

### ACUERDO DE SEGURIDAD

En el municipio de Tejupilco, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de mayo del año 2026, se encuentra reunidos: los CC. P.L.P. Rigoberto López Rivera Presidente Municipal Constitucional del municipio de Tejupilco, C. Rafael Rodríguez Reyes Director de Seguridad Pública Municipal, así como la Dra. María del Carmen Méndez Sánchez Coordinadora Regional IMSS Bienestar y E.E.S.P. Angelica Jaimes Domínguez Supervisora Regional de Educación IMSS Bienestar de la Región 15 Tejupilco; con la finalidad de llevar a cabo el "Acuerdo de Seguridad", para garantizar la seguridad de forma corresponsable del personal de salud adscritos a las unidades de Salud de la Región 15 IMSS-Bienestar, llegando a los siguientes:

### ACUERDOS

1. La Dirección de Seguridad Pública municipal a través de su personal adscrito a esta, se compromete a realizar recorridos de vigilancia y prevención (rondines) en el exterior de los Hospital General "Miguel Hidalgo Y Costilla Bicentenario" Tejupilco y unidades de salud de primer nivel en el municipio de Tejupilco, los cuales serán de manera constante, recorridos que se llevarán a cabo en los exteriores de las unidades de salud mencionados, así como en los accesos de estos, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del personal de salud.
2. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, se compromete a mantener comunicación constante con la Dra. María del Carmen Méndez Sánchez Coordinadora Regional IMSS Bienestar de la Región 15 Tejupilco designado para ello, con la finalidad de implementar en caso necesario, un plan de acción de seguridad, que permita resguardar la integridad física del personal de salud que labora en el **Hospital y unidades de primer nivel del municipio a su cargo.**
3. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, se compromete a responder de manera inmediata a los llamados que se realicen de la Coordinadora Regional IMSS Bienestar de la Región 15 Tejupilco, ante situaciones de prevención o de riesgos inminentes que pongan en peligro al personal de salud en general.
4. La Dirección de Seguridad Pública, en consideración a sus posibilidades y el riesgo del personal de las unidades de salud proporcionará presencia de unidad de vigilancia (patrullas), en los horarios de mayor afluencia y movimiento del personal del área de la salud, es decir en los horarios de entrada y salida del personal.



5. La Coordinadora Regional IMSS Bienestar de la Región 15 Tejupilco, dará seguimiento puntualmente con la finalidad de que se lleven a cabo los acuerdos firmados en el presente y mantendrá informado al **Director de Seguridad Pública Municipal**.
6. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, dará atención inmediata en caso que se tenga conocimiento de algún delito de alto impacto.
7. IMSS Bienestar de la Región 15 Tejupilco se compromete a participar en actividades inherentes a prevención del delito y en conjunto con el grupo multidisciplinario de atención a las causas.
8. La Dirección de Seguridad Pública Municipal en coadyuvancia con la Coordinadora Regional IMSS Bienestar de la Región 15 Tejupilco realizarán conjuntamente en caso necesario la implementación de programas de prevención del delito.

No agregando más al presente acuerdo, se concluye a las 12:00 horas, del mismo día, firmando al margen y calce los que intervinieron.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**TEJUPILCO**  
2025  
P.L.P. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEJUPILCO

ATENTAMENTE



DRA. MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ SÁNCHEZ  
COORDINADORA REGIONAL  
IMSS BIENESTAR REGIÓN 15 TEJUPILCO



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**TEJUPILCO**  
2025  
C. RAFAEL RODRIGUEZ REYES  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL TEJUPILCO



EESP. ANGÉLICA JAIMES DOMÍNGUEZ  
SUPERVISORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
IMSS BIENESTAR REGIÓN 15 TEJUPILCO